INSTITUCION EDUCATIVA "CASIMIRO RAUL MAESTRE"
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica
Resolución de Aprobación No. 000182 DE OCTUBRE 18 DE 2016
DANE: 120001003751 ICFES: 091686 NIT. 824.002.257-4
Valledupar - Cesar

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE LA POLIZA DE AMPARO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE Y SU SEDE ANEXA DANIEL TAPIAS PICO
07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Considerando lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3, 44 y 45 del Decreto reglamentario 2474 de 2008 y el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE, se analiza la conveniencia de suscribir contrato de Adquisición de la póliza de amparo de los bienes muebles e inmuebles de la institución mediante el procedimiento de contratación por cuantías inferiores a 20 smlmv.

La Institución Educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE, en desarrollo de sus funciones elaboró el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia del año 2026, con base en el Plan de Desarrollo, en el Plan Operativo Anual de Inversión y en las necesidades específicas de la Institución, en dicho presupuesto se tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus actividades de contratación la Adquisición de Servicios de Seguros, para asegurar un mejor aprovechamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo anterior, se presentan los estudios previos requeridos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008 de conformidad con la Ley 1150 de 2007, para adelantar la celebración del contrato requerido, para desarrollar el objetivo anterior.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE, en la actualidad se requiere la adquisición de la póliza de amparo de los bienes muebles e inmuebles de la institución para asegurar los bienes muebles e inmuebles de la institución a fin de garantizar seguridad y dar cumplimiento a los estamentos legales que así lo exigen, a fin de cumplir con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo en la búsqueda del alcance de las funciones encomendadas por la Constitución Política de Colombia y la ley.

Para el logro de los objetivos descritos anteriormente, la planeación institucional proyectada para el año 2026, contempla la adquisición de Seguros de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja aprobado por el Consejo Directivo y la respectiva disponibilidad de tesorería.

2. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

La Institución Educativa CASIMIRO RAUL MAESTRE, está interesada en recibir propuestas para contratar el servicio de ADQUISICION POLIZA DE AMPARO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASIMIRO RAUL MAESTRE Y SU SEDE ANEXA DANIEL TAPIAS PICO.

Al contrato resultante de este procedimiento le son aplicables, por parte de la Institución, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los

Powered by CamScanner